



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00628075- -UNC-ME#FCE

---

4ª Ord.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 2077/2023 por la cual se rechaza el reclamo administrativo presentado por la estudiante Lorena Cristina Berteza (DNI N° 25.921.188);

Y CONSIDERANDO:

Que, a posteriori, y tal como obra en orden 28, la estudiante Berteza presenta recurso en contra de la citada resolución;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, emitió un nuevo dictamen jurídico que se incorpora en orden 33 mediante DDAJ-2023-74632-E-UNC-DGAJ#SG, el cual aconseja rechazar el recurso impetrado por la estudiante por sustancialmente improcedente;

Que cuenta con despacho favorable de las comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera virtual el 8 de abril del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Rechazar por sustancialmente improcedente, el recurso intentado por la estudiante Lorena Cristina Berteza (DNI N° 25.921.188), en contra de la Resolución Decanal N° 2077/2023.

Art. 2º.- Conceder el recurso jerárquico mayor por ante el H. Consejo Superior, que lleva implícito, en un todo de acuerdo al dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyos términos se comparten.

Art. 3º.- Comuníquese a la Dirección de Enseñanza, a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y Asuntos Académicos, notifíquese electrónicamente a la estudiante Berteza con copia del dictamen referido y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

